

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 1213/2019, de 16 de julio, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado.

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC); el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno, i el Acuerdo 114/2015 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la enmienda al Acuerdo 60/2015.

De conformidad con la Oferta de ocupación pública de Personal Docente e Investigador con carácter permanente correspondiente al año 2017, aprobada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno 83/2017, 123/2017 i 2017/06/13, al año 2018 aprobada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno CG/2018/05/18 i CG/2018/07/22, i del año 2019 aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2019/03/33.

En aplicación de los Acuerdos CG/2018/05/2019, de 21 de junio de 2018 y CG/2019/03/34, de 24 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de selección de la categoría de profesorado agregado.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo establecido por los Estatutos de esta universidad.

RESUELVO:

Primero y único. Convocar 11 concursos de profesorado agregado, que figura en el anexo III, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 16 de julio de 2019

Francesc Torres

Rector

ANEXO I

Bases específicas de la Resolución 1213/2019 de 16 de julio

Preámbulo

Esta convocatoria de concursos de profesorado agregado se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; la Oferta pública de empleo del personal docente e investigador con carácter permanente para el año 2017, 2018, y 2019, y de los Acuerdos CG/2018/05/19 i CG/2019/03/34 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de selección de la categoría de profesorado agregado.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, en el artículo 46, define la figura de profesorado agregado como el profesorado contratado doctor, contratado por la universidad, con una probada capacidad docente e investigadora.

1. Normas generales

1.1 Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno, el Acuerdo 114/2015 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la enmienda al Acuerdo 60/2015, y el Acuerdo n.º 154/2011 del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de Catalunya, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de la UPC.

1.2 El procedimiento de desarrollo de los concursos se rige por:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la legislación general de funcionarios civiles del Estado y, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 26/2010, de 14 diciembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento y de las Administraciones Públicas de Cataluña.

1.3 El contrato es de régimen laboral con carácter permanente y con dedicación a tiempo completo.

1.4 En la realización de los concursos deberán garantizarse los principios de igualdad de oportunidades de los aspirantes, de mérito y capacidad y de publicidad.

1.5 Las comisiones de selección dispondrán de 15 días hábiles para la realización de los concursos a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

1.6 El perfil de la vacante, la composición de la comisión y los criterios de valoración son los que constan en los anexos II y III de las presentes bases.

1.7 Los días con consideración de inhábil, a efectos de estas bases, son los que se encuentran publicados a: <https://seuelectronica.upc.edu/ca/sobre-la-seu/eines/calendari-dies-inhabils-2019>.

1.8 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones y comunicaciones relativas al concurso en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución 1213/2019", se considerará que habrá sido realizada oportunamente la notificación a las personas interesadas y se iniciarán los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

2. Requisitos de las personas candidatas

a) Podrán participar en esta convocatoria personas de cualquier nacionalidad, que deberá acreditarse mediante los correspondientes documentos, certificados de las autoridades competentes del país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales de la UPC, catalán o castellano.

b) Tener la edad mínima exigida por la normativa vigente.

c) Disponer de la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.

d) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que se

CVE-DOGC-B-19210076-2019

ejercían en el caso del personal laboral, del cual hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impidiese, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Las personas aspirantes deberán tener un nivel lingüístico que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las actividades académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes.

f) Poseer el título de doctor o doctora.

g) Disponer de la acreditación de investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente prevista en la ley para poder ser contratado como profesor agregado o profesora agregada.

h) Para la plaza en la que se indica expresamente que está reservada para investigadores Ramón y Cajal, se deberá disponer del certificado I3 (investigadores Ramón y Cajal).

i) Acreditar al menos tres años de actividad docente y de investigación, o prioritariamente de investigación posdoctoral. Se considerará cumplido este requisito dicho requisito si se dispone de la acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

j) Acreditar dos años de actividad docente o investigadora, predoctoral o posdoctoral, o de transferencia de tecnología o de conocimientos, en situación de desvinculación académica de la universidad convocante. Se considerará cumplido este requisito si los estudios de doctorado han sido cursados íntegramente en otra universidad, que deberá haber expedido el título de doctor o doctora.

En aplicación del Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 30 de enero de 2014, sobre los criterios de aplicación del requisito de desvinculación de las futuras convocatorias de profesorado contratado permanente (agregado y catedrático) y profesorado lector, modificado por el Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 1 de octubre de 2015, el criterio de desvinculación se exigirá sólo la primera vez que se acceda a alguna de las figuras de profesorado lector, agregado o catedrático contratado. En este sentido, no será necesario volver a acreditarlo si ya se ha obtenido previamente un contrato de alguna de estas figuras o de otra figura de profesorado equivalente (o figuras resultantes de convocatorias abiertas como Ramón y Cajal o equivalente) en la universidad convocante con anterioridad al 31 de diciembre de 2014.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se deberán mantener hasta la contratación.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya, según el modelo establecido en la página web <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de "Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución 1213/2019", al Registro General de la Universidad, edificio Vèrtex, plaza Eusebio Güell núm. 6, 08034 Barcelona, o en los registros públicos de la UPC, que se pueden consultar en la dirección web <https://www.upc.edu/patrimoni/ca/registres-publics>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán presentar la solicitud a través de la sede electrónica de la UPC accediendo al trámite que se encuentra en la página web <https://seuelectronica.upc.edu/ca/tramits/convocatories-de-concursos-i-oposicions-del-PDI>,

El período de presentación de solicitudes se iniciará el 3 de septiembre de 2019 y finalizará el 2 de octubre de 2019, ambos incluidos.

3.2 Tasa de inscripción – En aplicación del Acuerdo CS 2019/04/19, de 15 de julio, del Consejo Social por el qual se aprueban los derechos de inscripción en convocatorias de selección de personal, los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la tasa de 69,25€ euros por concurso. Sobre este importe se aplicará las reducciones i/o exenciones establecidas en la Orden [GAH/83/2017](#) de 9 de mayo, publicada el 12 de mayo de 2017 en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) -concursos y oposiciones- indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el

CVE-DOGC-B-19210076-2019

plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de identidad.
- b) Copia de la acreditación de investigación o investigación avanzada, en caso de que se disponga de ella, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o una acreditación equivalente a la categoría de profesorado agregado.
- c) Copia del certificado I3 en el caso de que participe en un concurso reservado expresamente para investigadores Ramón y Cajal.
- d) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la base segunda i) y j).
- e) Copia del título de doctor o doctora.
- f) Documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, deberá presentarse el documento que certifique el motivo.
- g) Historial académico y profesional, en formato libre (1 copia).
- h) Proyecto docente e investigador (1 copia). El proyecto docente se elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS.
- i) Si se dispone, certificado de la evaluación positiva de la actividad académica de la entidad en la que haya prestado servicios de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente.

En caso de ser personal de la Universitat Politècnica de Catalunya y haber superado un programa de estabilización, no será necesario aportar este documento, el Área de Personal y Organización enviará a la Comisión el correspondiente certificado.

La documentación de los puntos b), g), h), i) se deberá presentar también telemáticamente dentro de ese mismo plazo a la dirección electrónica: concursos.pdi.apo@upc.edu. En el mensaje deberá constar la referencia del concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1 En un máximo de 10 días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el rector dictará una resolución, en la que declarará aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas e indicará, en su caso, la causa de la exclusión.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación.

4.2 En caso de que los aspirantes excluidos no enmendasen dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, hubiesen motivado la exclusión, se considerará que han desistido de la solicitud y, por tanto, la exclusión será definitiva.

4.3 La administración de la Universidad podrá enmendar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales y de hecho que se produzcan en el procedimiento.

4.4 Al finalizar el plazo de presentación de reclamaciones y una vez finalizado el periodo para su resolución, en su caso, el rector dictará y publicará una resolución en la que aprobará la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4.5 La relación provisional y definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la web de la Universidad, de

CVE-DOGC-B-19210076-2019

acuerdo con la base 1.8 de las presentes bases.

4.6 A los aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo que lo soliciten se les reintegrará el importe correspondiente a la tasa de inscripción, siempre que la causa de la exclusión no sea imputable al aspirante.

5. Comisiones de acceso

5.1 La designación de los miembros de las comisiones de acceso se realizará en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 60/2015 del Consejo de Gobierno.

5.2 Las comisiones de acceso serán las establecidas en el anexo II de las presentes bases.

5.3 El rector de la UPC nombrará a los miembros que formarán parte de las comisiones de acceso de esta universidad; se considerará que el nombramiento de dichos miembros habrá sido efectuado mediante la presente resolución.

5.4 Las normas de funcionamiento interno de la comisión de acceso se ajustarán a lo dispuesto por la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

5.5 Los miembros de la comisión de selección tendrán el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos que estén en su conocimiento, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.6 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones de acceso tendrán su sede en el Área de Personal y Organización, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Dichas comunicaciones e incidencias se podrán enviar por correo electrónico a la dirección concursos.pdi.apo@upc.edu. En el asunto del mensaje deberá especificarse "Concursos PDI laboral permanente".

5.7 A los miembros de las comisiones les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deberán abstenerse de actuar en el procedimiento y lo comunicarán al superior inmediato, que resolverá el precedente.

5.8 El presidente o presidenta convocará a los actos de la comisión al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad, que deberá tener una de las categorías establecidas en el apartado 6.2a del Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno. Dicho miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

5.9 Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. En caso de que exista tal asesor, será designado por el vicerrector de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento establecidos por la comisión.

5.10 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares. Los miembros titulares que no concurran a este acto serán cesados y sustituidos por el correspondiente miembro suplente.

Una vez constituida la comisión, deberá actuar durante todo el proceso como mínimo con 3 miembros.

6. Desarrollo del concurso

6.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración de la comisión de acceso se basará en el principio de mérito académico y su adecuación a las necesidades docentes y de investigación de la Universidad.

6.2 La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas de estas personas con respecto a su acceso, de conformidad con la legislación aplicable.

6.3 Constitución de la comisión de acceso

El presidente o presidenta, previa consulta al resto de miembros de la comisión, comunicará, con suficiente antelación, la fecha, la hora y el lugar previstos para el acto de constitución de la comisión. Este acto se podrá realizar telemáticamente.

La fecha de constitución de la comisión se publicará en la web de la UPC, de acuerdo con la base 1.8, y no

CVE-DOGC-B-19210076-2019

podrá ser anterior a la de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

En el acto de constitución la comisión establecerá los aspectos específicos que serán valorados según los criterios de valoración establecidos, la puntuación mínima para superar la segunda fase, la puntuación de los méritos y el calendario para el desarrollo del concurso.

6.4 El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

6.4.1 Primera fase: análisis y evaluación de los méritos

Esta primera fase será eliminatoria y se podrá hacer telemáticamente.

La comisión valorará los historiales académicos y profesionales y la adecuación del proyecto docente e investigador aportados para ajustarse al perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.

En el plazo máximo establecido por la comisión, sus miembros elaborarán individualmente un informe razonado de cada persona candidata y una lista priorizada de las personas candidatas por orden de idoneidad.

Una vez finalizado ese plazo, teniendo en cuenta los informes, las listas priorizadas y los criterios establecidos, la comisión elaborará, por consenso, un informe único y motivado de las personas candidatas, en el que deberán especificar si superan o no la primera fase.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y, si la comisión considera que ninguna persona candidata no presenta los méritos adecuados, se propondrá al rector que no se efectúe la provisión del concurso, que quedará vacante.

El resultado de la primera fase y su calendario de actuación, en el que se especificará el lugar, el día y la hora en que se llevará a cabo la segunda prueba, se hará público en el tablón establecido por la comisión y en la web de la Universidad, de acuerdo con la base 1.8.

La segunda fase se iniciará como mínimo en los 2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del resultado de la primera fase y el calendario de actuación.

6.4.2 Segunda fase: prueba de selección

La persona candidata deberá presentarse el día y en la hora fijados en el calendario de actuación en el lugar establecido para llevar a cabo la prueba de selección. En caso de no presentarse a la hora señalada, dispondrá de una segunda convocatoria 15 minutos más tarde. Las personas que no se presenten a dicha convocatoria se considerarán no presentadas y excluidas del proceso de selección.

La prueba presencial será pública y tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos. Consistirá en la defensa del historial académico y profesional y del proyecto docente e investigador presentado, seguida por la exposición de una lección o de un tema, elegido por la persona concursante, que deberá guardar relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria de la plaza. La comisión podrá formular en todo momento las cuestiones que considere oportunas. Se valorará, entre otros aspectos, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión, y sus capacidades docentes en la exposición de la lección. En la valoración final se tendrán en cuenta asimismo los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria basados en el perfil y el objeto de la convocatoria.

Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos y la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión de acceso.

Finalizada la prueba de selección, la comisión elaborará un informe razonado de cada persona candidata sobre la prueba realizada, en el que evaluará su idoneidad con referencia al contrato objeto del concurso e indicará la puntuación obtenida.

6.4.3 Valoración de los méritos

A los aspirantes que superen la segunda fase, se les añadirá la puntuación de los méritos, con un máximo de 3 puntos, con arreglo a:

- La acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por AQU Cataluña. Hasta 1 punto.
- La evaluación positiva de la actividad académica certificada por la entidad en la que haya prestado servicios, de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente. Hasta 2 puntos. (En caso de haber superado la evaluación académica prevista en los planes de estabilización del profesorado a tiempo completo en la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración será de 2 puntos.)

CVE-DOGC-B-19210076-2019

6.5 La comisión podrá solicitar, en cualquier momento, la documentación que certifique los méritos mencionados en el historial académico y profesional.

6.6 Propuesta de contratación

Una vez finalizada la prueba de selección y la valoración de los méritos, y a la vista de los informes, la comisión elaborará una propuesta ordenada por orden decreciente de puntuación de las personas que considere aptas y la propuesta de contratación de la persona situada en primer lugar.

En caso de que no considerase apta a ninguna persona, el concurso se declarará vacante.

Contra el resultado de la propuesta de contratación, las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la propuesta en la página web de la UPC, de conformidad con la base 1.8.

Una vez admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la contratación hasta que sea resuelta.

Tal como establece el artículo 78.1 de los Estatutos de la Universidad, la Comisión de Apelación se encargará de valorar las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratificará o no la propuesta reclamada.

Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo indicado por la Comisión de Apelación, que podrá ser recurrida de acuerdo con lo indicado por la misma.

7. Acreditación de requisitos y formalización del contrato

7.1 El Servicio de Personal publica en la página web de la UPC, de acuerdo con la base 1.8, la fecha de inicio del contrato y la documentación a presentar por las personas propuestas para contratar.

Como norma general, la fecha de inicio de contrato tiene que coincidir con el inicio de un cuatrimestre académico (febrero/septiembre), excepto acuerdo entre la persona seleccionada y el órgano convocante.

En caso de que no se pueda formalizar el contrato por causa imputable a la persona propuesta para contratar, se revocará la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hayan podido incurrir las personas candidatas en caso de falsedad, y se procederá a contratar a la siguiente persona propuesta que haya superado el concurso.

7.2 Según lo dispuesto en el apartado 4 del Acuerdo 154/2011 del Consejo de Gobierno, deberá presentarse la acreditación del conocimiento suficiente de catalán por cualquiera de los medios previstos a los artículos 5 o 6 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre.

No obstante, con el fin de potenciar y favorecer la captación y retención de talento, y previa solicitud de la persona interesada, el rector podrá eximir de forma temporal el requisito de conocimientos lingüísticos, como máximo hasta dos años a partir de la fecha de firma del contrato o del nombramiento.

7.3 Cuando la persona propuesta proceda de países no comunitarios deberá cumplir los requisitos legislativos necesarios para su contratación y afiliación.

7.4 En ningún caso la persona ganadora podrá iniciar su actividad si previamente no ha sido dada de alta en la Seguridad Social y ha firmado el contrato.

8 Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen tienen que evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, sólo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

9. Recuperación de la documentación

En el plazo de seis meses a partir de la propuesta de contratación, las personas interesadas pueden recuperar la documentación original presentada. Una vez transcurrido este plazo se entiende que renuncian a recuperarla.

CVE-DOGC-B-19210076-2019

ANEXO II

DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

Denominación	PDI laboral permanente
Categoría de la plaza	PROFESORADO AGREGADO / CONTRATADO DOCTOR
Dedicación	Tiempo completo
Retribución anual	37.508,76 € brutos/ anuales
Duración del contrato	Permanente
Criterios de valoración	<p>En la primera fase se valorará:</p> <p>Historial académico y profesional.</p> <p>Adecuación del proyecto docente e investigador para ajustarse al perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.</p> <p>En la segunda fase se valorará:</p> <p>La motivación de su trayectoria.</p> <p>La calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión.</p> <p>Las capacidades docentes en la exposición de la lección.</p> <p>Otros que especifique la comisión.</p> <p>En la valoración final se tendrán en cuenta también los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria fundamentados en el perfil y el objeto de la convocatoria.</p>
Puntuación de las fases y méritos	<p>Primera fase: apto/apta o no apto/no apta.</p> <p>Segunda fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión de acceso.</p> <p>Valoración de los méritos: a los aspirantes que superen la segunda fase se les añadirá la puntuación de los méritos, con un máximo de 3 puntos, con arreglo a:</p> <p>La acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por AQU Cataluña. Hasta 1 punto.</p> <p>La evaluación positiva de la actividad académica certificada por la entidad en la que haya prestado servicios de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente. Hasta 2 puntos. Si ha superado la evaluación académica prevista en los planes de estabilización del profesorado a tiempo completo en la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración será de 2 puntos.</p>

ANNEX III

DATOS ESPECÍFICOS DE LA PLAZA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ACCESO

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 70016328

Oferta Pública de Ocupación: 2018

Referencia del concurso: AG-223/751

Unidad de adscripción: Departamento de Ingeniería Civil i Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas del Departamento sobre química, química de materiales, y materiales avanzados. Química (Grado en Ingeniería Geológica y Ambiental) Química de Materiales (Grado Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Obras Públicas) Materiales de Construcción (Grado Ingeniería Civil y Grado Ingeniería de Obras Públicas).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a análisis y tecnología de las estructuras de hormigón y nuevos materiales para la construcción; análisis de la sostenibilidad de materiales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Aguado De Cea, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Arroyo Balaguer, Marino; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; Robusté Antón, Francesc; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segunda titular; González Fonteboa, Belén; TU; U. Coruña

Vocal tercero titular; San Jose Lombera, José Tomás; TU; U. País Vasco

Presidente suplente; Mirambell Arrizabalaga, Enrique; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Rodríguez Ferran, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero suplente; Isalgué Buxeda, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segundo suplente; Agrela Sainz, Francisco; TU; U. Córdoba

Vocal tercera suplente; Reyes Pozo, Encarnación; TU; U. Politècnica de Madrid

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a*

Código del puesto de trabajo: 71014531

Oferta Pública de Ocupación: 2017

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Referencia del concurso: AG-243/702

Unidad de adscripción: 702 Dpto. de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Ámbito de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a Materiales Naturales y Biomateriales (grado en Ingeniería de Materiales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a biomateriales, biomecánica e ingeniería de tejidos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

*Requisito específico de participación: disponer del certificado I3 (investigadores/as Ramón y Cajal).

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidenta titular; Ginebra Molins, Maria Pau; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Jiménez Piqué, Emilio; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; Gil Mur, Francesc Xavier; CU; U. Internacional de Catalunya

Vocal segunda titular; Peguerols Neyra, Marta; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercero titular; Bertran Serra, Enric; CU; U. Barcelona

Presidente suplente; Llanes Pitarch, Luis Miguel; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Manero Planella, Jose M.; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primera suplente; Goñi Echave, Isabel; CU; U. País Vasco

Vocal segunda suplente; Rupérez De Gracia, Elisa; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercer suplente; Manich Bou, Albert M; PI; CSIC

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 71008129

Oferta Pública de Ocupación: 2019

Referencia del concurso: AG-244/712

Unidad de adscripción: 712 Dpto. de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona
(ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Todas las actividades están asociadas a la asignatura de Mecánica (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a ingeniería biomecánica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Romeu Garbi, Jordi; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Cuadrado Aranda, Javier; CU; U. Coruña

Vocal primero titular; Pérez González, Antonio; CU; U. Jaume I

Vocal segunda titular; Barjau Condomines, Ana; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercero titular; Font Llagunes, Josep Maria; AG; U. Politècnica de Catalunya

Presidente suplente; Roure Fernández, Francesc; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Pintado Sanjuan, Publio; CU; U. Castilla La Mancha

Vocal primero suplente; Escalona Franco, José Luis; CU; U. Sevilla

Vocal segunda suplente; Jordi Nebot, Lluïsa; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercero suplente; Martínez Miralles, Jordi Ramon; TU; U. Politècnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 71013147

Oferta Pública de Ocupación: 2019

Referencia del concurso: AG-245/712

Unidad de adscripción: 712 Dpto. de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a la asignatura Mecánica II (grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a ingeniería acústica y mecánica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Romeu Garbi, Jordi; CU; U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Secretario titular; Gil Espert, Lluís; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular; Denia Guzman, Francisco; CU; U. Politècnica de Valencia
Vocal segunda titular; Pàmies Gómez, Teresa; AG; U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercero titular; Velasco Sánchez, Emilio; TU; U. Miguel Hernández
Presidente suplente; Roure Fernández, Francesc; CU; U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente; Ferrando Piera, Francesc; CU; U. Rovira i Virgili
Vocal primero suplente; Codina Macià, Esteban; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente; Balastegui Manso, Andreu; AG; U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercero suplente; Martínez Moll, Víctor; TU U. Illes Balears

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 71008125

Oferta Pública de Ocupación: 2018

Referencia del concurso: AG-246/748

Unidad de adscripción: 748 Dpto. de Física

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIATT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a asignaturas de grado y máster universitario que imparte la sección de Ingeniería Aeroespacial en el centro de vinculación, relacionadas con aerodinámica de aeronaves y vehículos espaciales.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a métodos numéricos en ingeniería, aplicados a la dinámica de vehículos espaciales y aeronaves.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Mellado González, Juan Pedro; CC; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Cante Teran, Juan Carlos; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; Sanz Andrés, Angel Pedro; CU; U. Politècnica de Madrid

Vocal segundo titular; Vega de Prada, Jose Manuel; CU; U. Politècnica de Madrid

Vocal tercero titular; Castilla López, Roberto; AG; U. Politècnica de Catalunya

Presidente suplente; Codina Rovira, Ramon; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Soria Guerrero, Manuel; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primera suplente; Laverón Simavilla, Ana; CU; U. Politècnica de Madrid

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Vocal segundo suplente; Peláez Álvarez, Jesús; CU; U. Politécnica de Madrid

Vocal tercero suplente; Gámez Montero, Pedro Javier; AG; U. Politécnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a*

Código del puesto de trabajo: 71007002

Oferta Pública de Ocupación: 2017

Referencia del concurso: AG-247/748

Unidad de adscripción: 748 Dpto. de Física

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Física Aplicada

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a asignaturas relacionadas con la biofísica y la modelización de los sistemas biológicos impartidas por la unidad de adscripción en el centro de vinculación.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a biología computacional: formación de patrones en sistemas biológicos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

*Requisito específico de participación: disponer del certificado I3 (investigadores/as Ramón y Cajal).

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Crespo Artiaga, Daniel; CU; U. Politécnica de Catalunya

Secretario titular; Echebarria Domínguez, Blas; AG; U. Politécnica de Catalunya

Vocal primera titular; Prats Soler, Clara; AG; U. Politécnica de Catalunya

Vocal segundo titular; Casademunt Viader, Jaume; CU; U. Barcelona

Vocal tercero titular; García Ojalvo, Jordi; CU; U. Pompeu Fabra

Presidenta suplente; Pradell Cara, Trinitat; CU; U. Politécnica de Catalunya

Secretario suplente; Álvarez Lacalle, Enrique; AG; U. Politécnica de Catalunya

Vocal primero suplente; López Codina, Daniel; TU; U. Politécnica de Catalunya

Vocal segundo suplente; Trepas Guixer, Xavier; Inv ICREA; I. Bioingeniería de Catalunya

Vocal tercero suplente; Vicente Solé, Ricard; Inv ICREA; U. Pompeu Fabra

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a*

Código del puesto de trabajo: 71008632

Oferta Pública de Ocupación: 2017

Referencia del concurso: AG-248/749

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Unidad de adscripción: 749 Dpto. de Matemáticas

Ámbito de conocimiento Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB) / Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a asignaturas de grado y máster universitario impartidas por la unidad de adscripción en los centros de vinculación.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a geometría computacional y aplicaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

*Requisito específico de participación: disponer del certificado I3 (investigadores/as Ramón y Cajal).

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Serra Albó, Oriol; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretaria titular; Mora Giné, Mercè; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; Santos Leal, Francisco; CU; U. Cantabria

Vocal segundo titular; Ramos Alonso, Pedro; TU; U. Alcalá

Vocal tercera titular; Serna Iglesias, María José; CU; U. Politècnica de Catalunya

Presidente suplente; Noy Serrano, Marcos; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretaria suplente; Rio Doval, Ana; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero suplente; Cabello, Sergio; Equiv. a C ; U. Ljubljana

Vocal segundo suplente; Orden Martín, David; TU; U. Alcalá

Vocal tercera suplente; Navazo Álvaro, María Isabel; CU; U. Politècnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a*

Código del puesto de trabajo: 71008656

Oferta Pública de Ocupación: 2017

Referencia del concurso: AG-249/750

Unidad de adscripción: 750 Dpto. de Ingeniería Minera Industrial y TIC

Ámbito de conocimiento: Ing. de Tecnologías de la Información y Comunicación

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa (EPSEM) Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a asignaturas de grado y máster universitario que imparte la unidad de adscripción en el centro de vinculación, en el ámbito de la ingeniería de tecnologías de la información y

CVE-DOGC-B-19210076-2019

comunicación.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a redes inalámbricas.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

*Requisito específico de participación: disponer del certificado I3 (investigadores/as Ramón y Cajal).

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Sallent Ribes, Sebastià; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Pla Bosca, Vicent; CU; U. Politècnica de Valencia

Vocal primero titular; Paradells Aspas, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segundo titular; Palà Schönwälder, Pere; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercero titular; Bellalta Jiménez, Boris; AG; U. Pompeu Fabra

Presidente suplente; Soriano Ibáñez, Miquel; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Vidal Manzano, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero suplente; Casares Giner, Vicente; CU; U. Politècnica de Valencia

Vocal segundo suplente; Vidal Ferre, Rafael; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal tercera suplente; Cano Bastidas, Cristina; AG; U. Oberta de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 70012941

Oferta Pública de Ocupación: 2018

Referencia del concurso: AG-250/751

Unidad de adscripción: 751 Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas Modelización Numérica (grado en Ingeniería Civil); Ingeniería Computacional (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), y Métodos Numéricos para EDP y Elementos Finitos en Fluidos (máster universitario en Métodos Numéricos en Ingeniería). Estas materias son impartidas en inglés.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a métodos numéricos en ciencias aplicadas e ingeniería con aplicación a la mecánica de células y tejidos biológicos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Presidente titular; Arroyo Balaguer, Marino; CU; U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular; Robusté Antón, Francesc; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular; Aguado De Cea, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular; Malvè, Mauro; TU U. Pública de Navarra
Vocal tercero titular; González Ibáñez, David; TU; U. Zaragoza
Presidente suplente; Rodríguez Ferran, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente; Isalgué Buxeda, Antoni; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente; Mirambell Arrizabalaga, Enrique; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente; Roca-Cusachs Soulere, Pere; AG; U. Barcelona
Vocal tercero suplente; Cámara Rey, Oscar; AG; U. Pompeu Fabra

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 70012513

Oferta Pública de Ocupación: 2018

Referencia del concurso: AG-251/751

Unidad de adscripción: 751 Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes

Unidad de vinculación: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB) / Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas Circulación Atmosférica y Oceánica a Escala Planetaria (grado en Ciencias y Tecnologías del Mar, ETSECCPB); Port Management and Maritime Transport (máster universitario en Cadena de Suministro, Transporte y Movilidad, ETSECCPB); Port Management and Planning of Transport (grado en Náutica y Transporte Marítimo, FNB), y Logística y Gestión del Transporte Marítimo e Intermodal (máster universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo, FNB).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería y transporte marítimo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Robusté Antón, Francesc; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario titular; Arroyo Balaguer, Marino; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; Aguado De Cea, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segunda titular; Castanedo Barcena, Ma. Sonia; TU; U. Cantabria

Vocal tercero titular; Guillen Aranda, Jorge B.; IC; CSIC

Presidente suplente; Isalgué Buxeda, Antoni; CU; U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-19210076-2019

Secretario suplente; Rodríguez Ferran, Antonio; CC; U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente; Mirambell Arrizabalaga, Enrique; CU; U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente; Méndez Incera, Fernando Javier; TU; U. Cantabria
Vocal tercero suplente; Bernabeu Larena, Jorge; TU; U. Politècnica de Madrid

Categoría: 1 plaza de profesor/a agregado/a

Código del puesto de trabajo: 71008130

Oferta Pública de Ocupación: 2018

Referencia del concurso: AG-252/752

Unidad de adscripción: 752 Dpto. de Representación Arquitectónica

Ámbito de conocimiento Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAB)

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas Dibujo I y II y Representación Arquitectónica I, correspondientes a las disciplinas de dibujo técnico, simulación visual y análisis de formas (grado en Estudios de Arquitectura), y a las asignaturas optativas impartidas en el máster universitario en Arquitectura, el máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch) y el máster universitario en Estudios Avanzados en Diseño-Barcelona (MBDesign).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a diseño en la arquitectura: representación y modelado.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo docente / categoría; universidad)

Presidente titular; Millán Gómez, Antonio; CU; UPC

Secretario titular; Redondo Domínguez, Ernest; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero titular; García Escudero, Daniel; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segundo titular; Torres Cueco, Jorge; CU; U. Politècnica de Valencia

Vocal tercera titular; Lleó Fernández, Blanca; CU; U. Politècnica de Madrid

Presidente suplente; Solaguren-Beascoa De Corral, Félix; CU; U. Politècnica de Catalunya

Secretario suplente; Crosas Armengol, Carles; AG; U. Politècnica de Catalunya

Vocal primero suplente; Coll López, Jaime; TU; U. Politècnica de Catalunya

Vocal segundo suplente; Llopis Verdú, Jorge; CU; U. Politècnica de Valencia

Vocal tercera suplente; Chias Navarro, Pilar; CU; U Alcalá

(19.210.076)